

En Lupión a treinta de abril de dos mil diecinueve.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los/las Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Gloria Rus Pérez, D. Marcos Pérez Pérez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asisten los/las Sres/as. Concejales/as D^a Jeanine Parrilla Pérez y D. José Antonio López Rodríguez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas, y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 02-04-2019.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s cinco Concejales/as asistentes, de l@s siete que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 02-04-2019, RESOLUCIONES 48 A 64/2019, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º SORTEO MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS Y LOCALES DE FECHA 26-05-2019.-

En presencia de l@s cinco Concejales/as asistentes, de l@s siete que integran la Corporación, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo relativo a la formación de las Mesas Electorales que intervendrán en las Elecciones Locales y al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo día 26 de mayo, siendo el resultado del sorteo público el siguiente:

SECCIÓN 1ª, MESA A

TITULARES:

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

Presidente: D^a Yolanda Vargas Martínez
1º Vocal: D. Julio Antonio Gamarra Jiménez
2º Vocal: D. Mario López del Moral

SUPLENTES:

De Presidente: D. Juan Manuel Rubio de Maya
De Presidente: D^a. Natalia Rentero Martínez
De 1º Vocal: D^a Lorena Medina Higuera
De 1º Vocal: D. Miguel Francisco Vargas García
De 2º Vocal: D. Ana Martínez Suárez
De 2º Vocal: D. Anastasio López Sandoval

SECCIÓN 1ª, MESA B

TITULARES:

Presidente: D^a. Victoria Rus Marín
1º Vocal: D. Pedro Sánchez Díaz
2º Vocal: D. Juan Duarte Pérez

SUPLENTES:

De Presidente: D. Juan Parrilla Moral
De Presidente: D. Manuel Pérez Casado
De 1º Vocal: D^a Filomena Rus Pérez
De 1º Vocal: D^a. Catalina Rodríguez García
De 2º Vocal: D^a. Juana Vargas Duarte
De 2º Vocal: D. Manuel Cuevas Cuevas

4º ACUERDO DE DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO UTEDLT LOMA OCCIDENTAL.-

De conformidad con lo requerido por la Presidencia del referido Consorcio según escrito nº 188 de 26-03-2019, con registro de entrada nº 252 de 28-03-2018, se somete a consideración del Pleno la propuesta de disolución-liquidación, habida cuenta que el Consorcio carece de actividad desde 01-10-2012, si bien hasta la fecha no se ha materializado su disolución, liquidación y extinción, siendo preceptivo e imprescindible el acuerdo plenario a tal fin.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de l@s cinco Concejales asistentes, de l@s siete que integran la Corporación, lo que supone mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Aprobar la Disolución-Liquidación del Consorcio UTEDLT "LOMA OCCIDENTAL", de acuerdo con los Estatutos del Consorcio.

SEGUNDO.- Elevar este acuerdo al Consejo Rector del Consorcio UTEDLT, para que de conformidad con el artículo 12 de sus estatutos proceda a la Disolución-Liquidación y determine la forma que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión a los Entes Consorciados de las obras, instalaciones y en general, de los bienes propios y de los que el Consorcio

administrarse en régimen de cesión de uso, cuya titularidad correspondiese a otras entidades o Administraciones Públicas.

5º APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2019, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJA DE CRÉDITO DISPONIBLE.-

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, en el que no obra Dictamen de la Comisión de Cuentas ya que la sesión de la misma convocada para el día 25-04-2019 no pudo celebrarse por falta de quórum suficiente.

Toma la palabra el Sr. Secretario, a instancia del Sr. Alcalde, para explicar brevemente los antecedentes y contenido de la propuesta sometida a consideración del Pleno.

Finalizada dicha intervención, y sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de l@s cinco Concejal@s asistentes, de l@s siete que lo integran:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
920	76101/2019	1	COFINANCIACIÓN MEORA EFICIENCIA ENERGÉTICA E.U.M. AMALIA RAMÍREZ	1.341,74 €
			TOTAL GASTOS	1.341,74 €

Esta modificación se financia con bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas en concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
342	62213/2019	TERMINACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	1.341,74 €

Total bajas de créditos

1.341,74 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no

se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.-

Se somete a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, mediante la adición de una nueva Disposición Adicional 4ª, del siguiente tenor literal:

DISPOSICIONES ADICIONALES

***CUARTA.-** En los expedientes de contratos menores, definidos en razón de su cuantía de conformidad con lo dispuesto por el art. 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando su cuantía sea superior a 1.000,00 €, habrá de quedar acreditada en el referido expediente la solicitud de 3 presupuestos u ofertas económicas, de conformidad con las características técnicas del contrato a suscribir, salvo que no proceda o sea imposible, debiendo quedar suficientemente justificadas las causas. (Instrucción 1/2019 de 28 de febrero, BOE 57 de 7-03-2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación)*

A petición del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Secretario quien explica brevemente que la propuesta tiene su origen en la nueva Ley de Contratos del Sector Público y la regulación que contiene de los contratos menores, así como la interpretación que de dicha regulación hace la Instrucción 1/2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación y la conclusión a la que llega de la necesidad de acreditación en este tipo de contrataciones de la petición de al menos 3 presupuestos. Señala la dificultad de su aplicación diaria en los pequeños suministros y la oportunidad de adaptar lo indicado en dicha Resolución a la realidad de nuestro Ayuntamiento a través de la nueva Disposición Adicional.

El Sr. Concejal Socialista, Sr. Casado Pérez, cree que a un Ayuntamiento pequeño como este no debería serle muy complicado sujetar cualquier adquisición a dicha exigencia de solicitar 3 presupuestos, pero como no se ha venido haciendo hasta ahora, si puede resultar dificultoso, pero cree que sí es posible la planificación anual para compras, como prevé la Ley, entendiendo que lo que se quiere es evitar compadreo y que se economice y gestione mejor, por lo que no lo ve mal, aunque entiende que cueste aplicarlo cuando no se venía haciendo.

El Sr. Alcalde afirma que alguna cosas sí pueden ser previsibles, pero hay otras que surgen en el día a día, y no es posible pedir 3 presupuestos en todo caso, por la ralentización de la gestión que ello supondría, citando distintos ejemplos de imprevistos que surgen en la ejecución de obras municipales, cuyos materiales sí se han licitado.

El Sr. Casado Pérez considera positivo que haya una partida para esos imprevistos que surjan e insiste en que lo que se busca es transparencia, y cuanto mayor participación y control, mejor.

El Sr. Secretario indica que con la introducción de la Disposición Adicional 4ª se pretende evitar un trabajo administrativo excesivo para la cuantía del gasto, que paralizaría la gestión.

Finaliza el Sr. Casado Pérez que lo óptimo sería que se solicitasen tres presupuestos para el 100% de las adquisiciones, pero entiende que sería un derroche de energía y trabajo para compras muy pequeñas.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cinco Concejales asistentes, de los siete que lo integran:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal 2019, mediante la introducción de una Disposición Adicional 4ª, según texto que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de los siguientes asuntos:

1/ Se ha recibido ya la Resolución final favorable a la subvención solicitada para la Carretera de Guadalimar, con una inversión aproximada de 250.000 €, siendo la aportación de la Junta de 150.000 €, Diputación 87.500 € y el resto el Ayuntamiento. Pregunta el Sr. Casado Pérez si lo que se hizo antes fue riego asfáltico, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde y aclarando que ahora se trataría de asfalto en caliente.

2/ Se ha solicitado a Diputación, a través del Grupo de I.U. en la misma, en virtud de las asignaciones que la misma tiene atribuidas a los grupos políticos provinciales (de aquí se obtuvo también la ayuda para la adquisición del coche de policía), una subvención por importe de 10.000 € para equipamiento del Gimnasio Municipal.

Al respecto de esto último, recuerda el Sr. Casado Pérez que en su momento su Grupo planteó la asignación a Grupos Municipales por parte del Ayuntamiento, en función del número de Concejales, sin que se aprobara, ya que

solo contó con el apoyo del Grupo Socialista, replicando el Sr. Alcalde que ahora se trata de las asignaciones a los Grupos de Diputación, y que por otra parte sigue teniendo la misma opinión que entonces, es decir, en contra de que los partidos se financien con el dinero municipal, a pesar de que desde su mismo partido le han seguido insistiendo en lo contrario, ya que considera que la actividad política no precisa financiación municipal. Contesta el Sr. Casado Pérez que mantiene esa postura pero sí acepta la financiación que por igual concepto le viene de los Grupos Políticos de Diputación. Contesta, a su vez el Sr. Alcalde que sigue sin compartirlo y piensa que ese dinero que se asigna a los Grupos de Diputación debería ir a financiación de los Ayuntamientos, y que en los municipios pequeños no ve la necesidad de asignación política a los grupos municipales.

Replica el Sr. Casado Pérez que una agrupación tan pequeña como la suya, y como la de I.U. o P.P. no se autofinancia lo suficiente, y le llama la atención que defienda una postura contraria a estas asignaciones, pero si acepta el dinero que pueda venirle al Ayuntamiento de Diputación, con origen en las mismas, contestando el Sr. Alcalde que defiende aquí lo mismo que en Diputación, contrarreplcando el Sr. Casado Pérez que le parecería ético que hubiera una coherencia entre su postura y los hechos.

Finaliza el Sr. Alcalde subrayando que en Diputación, la postura del Grupo de I.U. ha sido repartir todo el dinero que les corresponde en los 4 años, entre los 8 Ayuntamientos en la Provincia de I.U., a lo que replica el Sr. Casado Pérez que ese dinero proviene de la norma que regula las asignaciones a los Grupos Políticos, norma que aquí no se aplica.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Concejal Socialista, Sr. Casado Pérez, para afirmar que se va de Concejal, habiendo gobernado la izquierda, con el pesar de no haberse dado cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica en Lupión, no habiéndose hecho nada, incluso en legislaturas solo con representación de Grupos de Izquierda, refiriéndose concretamente, a pregunta del Sr. Alcalde, a la colocación de algún monolito o placa en el Cementerio Municipal a la memoria de las víctimas de la Guerra Civil.

Contesta el Sr. Alcalde que en su día lo habló con el entonces Alcalde, Juan Sánchez, quien no quiso dar el paso por la sensibilidad de la gente, aunque se había aprobado una Moción al respecto. El Sr. Alcalde, dado que queda una sesión plenaria ordinaria por celebrar, anima al Grupo Municipal Socialista a presentar una propuesta, comprometiéndose a apoyarla y agilizarla.

En cuanto a la fiesta del 1º de mayo, fiesta del trabajo, y la organización de la misma que hace I.U., critica el Sr. Casado Pérez la forma en que se hace, ya que debería servir para reclamar salarios y trabajos dignos, etc. y se ha convertido solo en una verbena, con invitación a cerveza y unos globos hinchables, y nada más, y cree que sería más constructivo un enfoque más reivindicativo, y que el enfoque festivo debería más volcarse hacia las fiestas de S. Marcos y la Virgen de Lorite, ya que ambas necesitan mayor dinamización.

Contesta el Sr. Alcalde que él también es crítico con la forma en que se hace, es una fiesta de los trabajadores, y en alguna ocasión sí ha propuesto hacer primero una manifestación y luego la lectura de un manifiesto, y que en todo caso,

lo poco que se hace es por ellos, ya que en una ocasión propuso hacerlo conjuntamente al PSOE, pero no se aceptó. Cree que debe ser una celebración que, aunque la lideren las fuerzas de izquierdas, no debería ser un acto político, y en la que debería participar todo el mundo.

Para finalizar toma la palabra el Concejal de I.U. representante en Guadalimar, Sr. Sandoval Higuera, para plantear si deben planificarse o no las fiestas de Guadalimar de S. Juan, habida cuenta las fechas de las mismas y la coincidencia de las elecciones, al menos toda la gestión del programa y las colaboraciones económicas de las de empresas y vecinos.

El Portavoz Socialista Sr. Pérez Pérez va razonable que el Sr. Sandoval se lo cuestione y afirma que lo comentará con la nueva candidatura de su partido. El Sr. Alcalde señala que, en todo caso, en el último pleno ordinario de esta legislatura, para el próximo 30 de mayo, ya se sabrán los resultados electorales y se puede volver a hablar de este asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.00 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

